



JOSÉ MIGUEL RIED



JORGE VELÁSQUEZ

CMF SOMETE A CONSULTA PÚBLICA UN PROYECTO NORMATIVO QUE PERFECCIONA LA TRANSICIÓN AL NUEVO MECANISMO DE ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA PRESTAR SERVICIOS FINANCIEROS.

Con fecha 7 de octubre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) inició un período de consulta pública respecto a un proyecto normativo cuya finalidad es perfeccionar la transición al nuevo mecanismo de acreditación de idoneidad y conocimientos para la prestación de servicios financieros contemplado en la Norma de Carácter General N° 503 (la “NCG 503”).

La NCG 503, que comienza a regir el 13 de enero del año 2025, establece un nuevo mecanismo de acreditación de idoneidad, en reemplazo del establecido en la Norma de Carácter General N° 412, al cual deben someterse los corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de cuotas de fondos, administradores de carteras, y todos aquellos que presten servicios de asesoría de inversión.

Dicho mecanismo de acreditación consiste en la aprobación de un examen de conocimientos técnicos y de ética comercial y en un programa de capacitación continua.

En concreto, esta propuesta normativa busca extender la vigencia de las acreditaciones válidas al 1 de julio de 2024. Así, las personas cuya acreditación vence antes del día 13 de enero de 2024, no tendrían la necesidad de re-acreditarse y, por lo tanto, mantendrían su acreditación, debiendo solamente cumplir con el programa de capacitación continua que el mecanismo de acreditación establece.

El plazo para realizar comentarios a esta propuesta normativa vence el 30 de octubre de 2024.

Dudas sobre este tema contacta a:

José Miguel Ried / jmried@riedfabres.cl

Jorge Velásquez / jvelasquez@riedfabres.cl